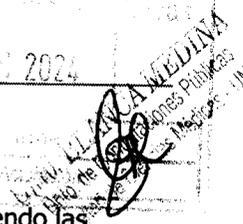




17 JUN 2024

1098
10:00



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio de 2.024, siendo las 10:28 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sitio en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025 - ID N° 443.856**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentada por Decreto No 9823/23. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1868/2.023.-

ANTECEDENTES

- La nota Adm. HC N° 365/2.024 de la Administración del Hospital de Clínicas de fecha 30 de abril de 2024, por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 – 2025.-
- La Resolución D. N° 660/2024, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025 - ID N° 443.856.-
- El dictamen DCP N° 41/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. –
- El Decreto N° 9823/23 que reglamenta las Leyes N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- El Acta de Apertura de fecha 04 de junio de 2.024.-
- El Dictamen N° 65/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico presentado el 05 de junio del corriente, remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas y elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **JACK FACK S.R.L.-**

Observaciones:

***Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio. –
***Sistema de Adjudicación:** Ítem. –
***Corrección Aritmética:** Se aclara que, **NO se realizó corrección aritmética.** -

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	JACK FACK S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Y conforme, a indica la Resolución DNCP N° 3801/2023 en el Art. 40 las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores, se detalla a continuación los documentos presentados por las firmas oferentes:

N°	RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA SIPE	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
1	80003631-0	JACK FACK S.R.L.	1.792.043	NO PRESENTA	SI

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	JACK FACK S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
b. Presentación del Formulario N° 106 , año 2020 y 501 años 2021 y 2022, para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	NO APLICA
c. Presentación del Formulario N° 104, año 2020, y 515 años 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	NO APLICA
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	NO APLICA
Experiencia requerida:	
Demstrar experiencia en la provisión de placas radiográficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2021, 2022, 2023) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo del bien a proveer. El oferente deberá poseer la capacidad del suministro en cantidad y tiempo.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:	
1. Declaración Jurada de que la actividad comercial e industrial del oferente se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
3. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSP y BS, como fabricante, importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos, o constancia de estar en trámite de renovación con sello de mesa de entrada de dicho trámite.	CUMPLE
4. Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.	CUMPLE
5. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales)	CUMPLE

CUARTO: En consideración a lo establecido a la Ley N° 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones que reglamenta las prohibiciones mencionadas en el Art. 21, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.										
Nro.	C. I. N°	Nombre y Apellido	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
1	862.989	Quirno Federico Codas Thompson Llano	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6083270
2	218.310	Hugo Codas Thompson	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6083283
3	308.532	Florencia Maria Teresa Llano de Codas Thompson	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6083288
4	3.175.936	Rafael Cáceres Galeano	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6083293
5	3.371.607	Lilian Salinas Lee	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6083300

Referencia de las verificaciones realizadas (calificación legal PBC):

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

En base a la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados, se concluye que los oferentes mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. -

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **JACK FACK S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2.020	2.021	2.022	2.020	2.021	2.022	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	2.396.933.303	6.363.399.868	1.185.534.259	0,52	2,49	0,29	1,10
		PASIVO CORRIENTE	4.574.019.496	2.557.107.296	4.146.955.576				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	45.886.525.960	44.301.726.380	45.027.500.831	0,10	0,06	0,09	0,08
		PASIVO TOTAL	4.574.019.496	2.557.107.296	4.146.955.576				
	Rentabilidad	CAPITAL	20.000.000.000	35.400.000.000	35.400.000.000	1,09	11,47	16,78	9,78
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	18.308.647.879	3.085.282.723	2.110.148.399				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL:** Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2020, 2021, 2022.-
 - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años
 - Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años
 - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.
- Para contribuyentes IRE SIMPLE:** Deberá cumplir el siguiente parámetro.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.
- Para contribuyentes de IRP-RSP,** Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.
- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.** Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.
Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%

Por tanto, la empresa: **JACK FACK S.R.L.**, cumple con la **Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. –

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **JACK FACK S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

Mostrar experiencia en la provisión de placas radiográficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2021, 2022, 2023) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

Empresa: **JACK FACK S.R.L.**

Monto total ofertado	704.201.660
Se requiere 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)	211.260.498



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Documentos Presentados (facturaciones de venta y/o recepciones finales)	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-003-003564/2022	0	288.154.394	0	288.154.394	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-003-003798/2022	0	221.839.691	0	221.839.691	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-003-003853/2023	0	0	11.628.421	11.628.421	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-003-004138/2023	0	0	12.448.754	12.448.754	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-028984/2023	0	0	19.752.800	19.752.800	Corresponde al objeto del llamado.
Total				553.824.060	Cumple con el porcentaje mínimo requerido

Por tanto, la empresa: **JACK FACK S.R.L.**, cumple con la **Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Nº 9823/23 reglamentario de la Ley, consecuentemente se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

***Sistema de Adjudicación: Ítem. –**

ITEM Nº 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	JACK FACK S.R.L.	42201810-001	Placa Radiografica Medica	Unidad de medida: Unidad Presentación: Caja	151	1.813.469	1.813.469	273.833.819	Marca: FUJIFILM Fabricante: FUJIFILM CORPORATION Procedencia: JAPON

Especificaciones técnicas	Presentación de entrega
PLACA LASER SECAS RX TAMAÑO 25x30 CM. CAJA DE 150 UNIDADES COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER FUJIFILM DRY PIX 6000. COTIZAR POR CAJA	CAJAS POR 150 UNIDADES

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **JACK FACK S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **JACK FACK S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.

Analizado el precio ofertado por la firma **JACK FACK S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la **SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. –

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación:
 *Considerando que el "único" oferente NO presentó el Certificado de Origen Nacional, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.



ITEM Nº 2

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	JACK FACK S.R.L.	42201810-001	Placa Radiografica Medica	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CAJA	171	2.516.771	2.516.771	430.367.841	Marca: FUJIFILM Fabricante: FUJIFILM CORPORATION Procedencia: JAPON

Especificaciones técnicas	Presentación de entrega
PLACA LASER SECAS RX TAMAÑO 35x43 CM. CAJA DE 100 UNIDADES COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER FUJIFILM DRY PIX 6000 MARCA. COTIZAR POR CAJA	CAJAS POR 100 UNIDADES

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **JACK FACK S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **JACK FACK S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.

Analizado el precio ofertado por la firma **JACK FACK S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. –

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación:

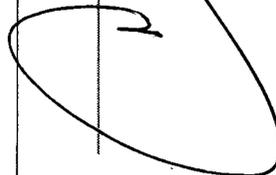
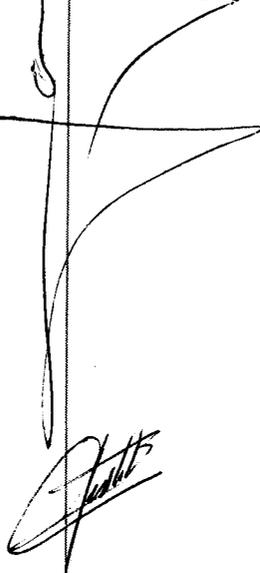
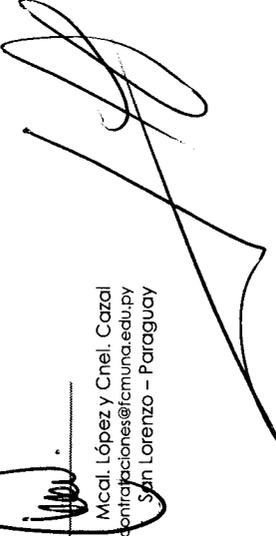
**Considerando que el "único" oferente NO presentó el Certificado de Origen Nacional, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.*

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido el Artículo Nº 17 del Decreto reglamentario Nº 9823/23, concordante en los Artículos Nº 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"; se recomienda adjudicar el llamado a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025 - ID Nº 443.856**, a la empresa:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

JACK FACK S.R.L.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Año 2024	Cantidad Año 2025	Cantidad total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Año 2024	Monto Año 2025	Precio Total	Características
1	42201810-001	Placa Radiográfica Medica	<u>Unidad de Medida:</u> Unidad <u>Presentación:</u> Caja	111	40	151	1.813.469	201.295.059	72.538.760	273.833.819	<u>Marca:</u> FUJIFILM <u>Fabricante:</u> FUJIFILM CORPORATION <u>Procedencia:</u> JAPON
2	42201810-001	Placa Radiográfica Medica	<u>Unidad de Medida:</u> Unidad <u>Presentación:</u> Caja	121	50	171	2.516.771	304.529.291	125.838.550	430.367.841	<u>Marca:</u> FUJIFILM <u>Fabricante:</u> FUJIFILM CORPORATION <u>Procedencia:</u> JAPON
Total General Calculado:							505.824.350	198.377.310	704.201.660		

7
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcma.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay



RESUMEN:		
JACK FACK S.R.L.		
Monto Año 2024	505.824.350	Guaraníes: quinientos cinco millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta.-
Monto Año 2025	198.377.310	Guaraníes: ciento noventa y ocho millones trescientos setenta y siete mil trescientos diez.-
Precio Total	704.201.660	Guaraníes: setecientos cuatro millones doscientos un mil seiscientos sesenta.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 13 días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

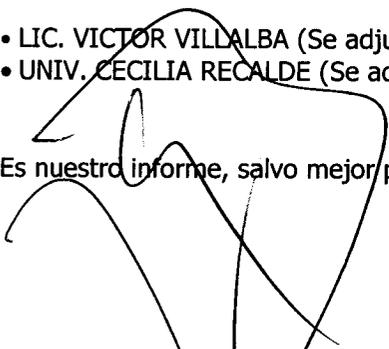
- El Dictamen N° 65/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico presentado el 05 de junio del corriente, remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas y elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-
- Resolución D. N° 1868/2.023, miembros del Comité Evaluador. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).
- UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, Permiso por superposición de actividades).

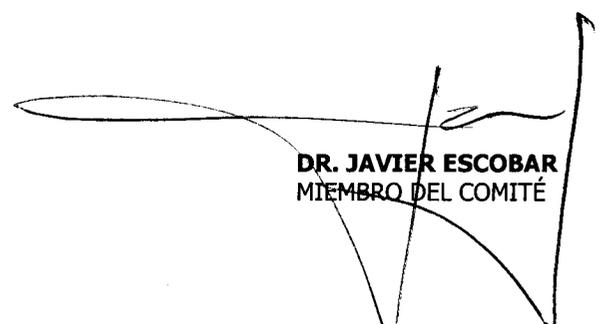
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

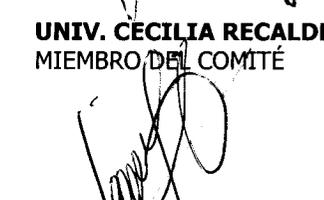

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ


DR. VILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

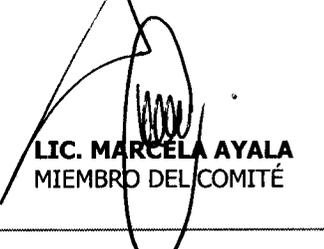

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ


DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ


UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. LITZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 65/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LPN N° 10/2024 “Adquisición de Placas
Radiográficas para el Hospital de Clínicas Año 2024 – 2025”. ID N° 443.856. –

FECHA : Asunción, 6 de junio de 2024. –

.....

Oferentes

1. Jack Fack S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación Pública Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 de la Ley N° 7021/2022, y 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE y las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 3801/2023, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS	
06/06/2024	
N° 383	FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 10:34 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas	
FCM/UNA	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Teléf: 683.930/2 Int. 167 - Línea Directa (021) 339 9377
 e-mail: suministros@fcmuna.edu.py
 Mcal. López C/ Coronel Casal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL N° 0168/2024

MEMORANDO

PARA: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador
 Administración H.C.

DE: C.P. Lilian ~~Vareza~~ Jefa
 Departamento de Suministros H.C.



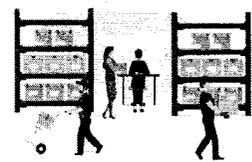
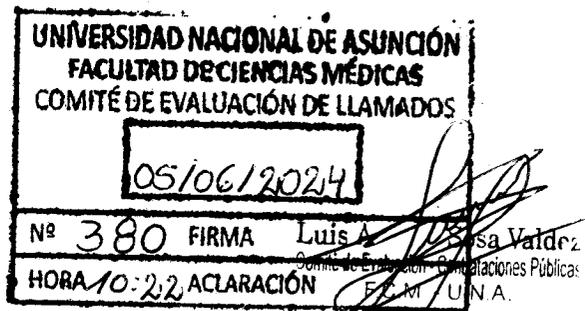
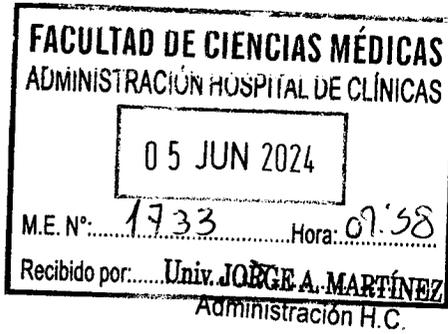
FECHA: 05/06/2024

ASUNTO: Informe Técnico LPN N° 10/24

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a LPN N° 10/2024 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024/2025" ID N° 443.856- , a fin de remitir informe tecnico.

Atentamente

A Comité
Mull



02

INFORME TÉCNICO - LPN N° 10/2024 - ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025 - ID N° 443856

JACK FACK S.R.L.													
Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación de entrega	Atributos	Cantidad	Características	Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales).	Autorización del Fabricante	1. Declaración Jurada de que la actividad comercial e industrial del oferente se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	3. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSP y BS, como fabricante, importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos, o constancia de estar en trámite de renovación con sello de mesa de entrada de dicho trámite.	4. Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.	5. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12
1	Placa Radiográfica Médica	PLACA LASER SECAS RX TAMAÑO 25x30 CM. CAJA DE 150 UNIDADES COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER FUJIFILM DRY PIX 6000 . COTIZAR POR CAJA	CAJAS POR 150 UNIDADES	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	151	MARCA: FUJIFILM FABRICANTE: FUJIFILM CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Placa Radiográfica Médica	PLACA LASER SECAS RX TAMAÑO 35x43 CM. CAJA DE 100 UNIDADES COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER FUJIFILM DRY PIX 6000 MARCA . COTIZAR POR CAJA	CAJAS POR 100 UNIDADES	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	171	MARCA: FUJIFILM FABRICANTE: FUJIFILM CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REF.: SOLICITAR-CUMPLE - NO CUMPLE (JUSTIFICAR)


C. P. Vilian Suárez
 Jefa Dpto. de Suministros S.L.
 Hospital de Clínicas F.C.M.

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mical. López y Coronel Casal – Campus Universitario

Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py

San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023

24/10/2023

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, “POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.

La Resolución D. Nº 1602/2023, “POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,**

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º EXCLUIR del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

04



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1865/2023

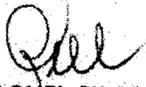
24/10/2023

..//..(2)

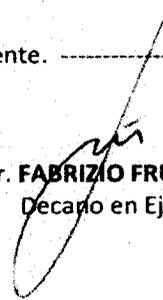
Art. 2° DISPONER la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" y la Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIJUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arq. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° DEJAR SIN EFECTO toda disposición anterior y contraria a la presente. -----


 Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
 Secretaria de la Facultad




 Mg. Prof. Dr. FABRIZO FRUTOS PORRO
 Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. DMCT/RGM/mc

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

05

San Lorenzo, 4 de junio de 2024.-

Señor

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Licitaciones

Facultad de Ciencias Médicas –UNA

San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a las próximas reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones, por las razones indicadas a continuación:

Vacaciones desde 05/06/2024 hasta 26/06/2024.-

Permiso Particular

Examen

Superposición de actividades

Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS	
04/06/2024	
Nº 376	FIRMA Luis A. Sosa Valdéz
Comité de Evaluación de Licitaciones Públicas	
HORA 07:00 ACLARACION FPM U.N.A.	

06

San Lorenzo, 12 de junio de 2024.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

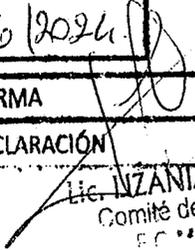
Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 13/06/2024, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS	
13/06/2024	
Nº 388	FIRMA
HORA 06:31	ACLARACIÓN


Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - UNA

07